

EXTERNO (Para distribución general)
AMR 25/24/92/s

Índice AI:

4 de junio de 1992

Distr: AU/SC

Más información sobre AU 02/92 (AMR 25/01/92/s, 3 de enero de 1992 y su seguimiento AMR 25/23/92/s, 30 de abril de 1992) - Presos de Conciencia/Preocupación Jurídica

CUBA: Yndamiro Restano Díaz, 44 años de edad, periodista y presidente del Movimiento de Armonía (MAR),
y otros tres miembros del MAR:
Berenice Morales
Jorge Egaña
Iraída Montalvo Miranda
y el nuevo nombre:
María Elena Aparicio, también miembro del MAR

=====
=====

El juicio contra Yndamiro Restano Díaz se celebró el 20 de mayo de 1992 ante el Tribunal Popular Provincial de la Ciudad de la Habana. Yndamiro Restano fue juzgado junto a María Elena Aparicio, empleada del Centro Nacional de Conservación y Museología, dependiente del Ministerio de Cultura. Los dos fueron acusados de rebelión en virtud de los artículos 98 y 99 del Código Penal cubano.

El ministerio fiscal alegó que Yndamiro Restano, presidente del Movimiento de Armonía, había transgredido la ley al captar miembros para su organización sin obtener previamente el reconocimiento legal del grupo por parte del Ministerio de Justicia, y que el grupo pretendía claramente cambiar el régimen político, económico y social creando células clandestinas para llevar a cabo desobediencia civil e incluso sabotaje y atentados contra agentes de policía y destacados dirigentes políticos. El ministerio fiscal no presentó prueba alguna que respaldase las acusaciones de que el grupo, que siempre ha rechazado el uso de la violencia, planeaba acciones violentas. De hecho, según los informes, durante el juicio tres testigos de la acusación retiraron declaraciones inculpatorias que habían firmado anteriormente contra Yndamiro Restano. Tanto éste como María Elena Aparicio fueron acusados de redactar y distribuir documentos y folletos que criticaban la política del gobierno cubano. El fiscal pidió una pena de doce años para Yndamiro Restano y de ocho para María Elena Aparicio. Al final fueron condenados a diez y siete años respectivamente. En este momento se desconoce si van a recurrir contra sus condenas.

En el juicio, Yndamiro Restano fue representado por un abogado defensor de su elección y también se le permitió hablar en su propia defensa. Al parecer aprovechó la oportunidad para expresar sus opiniones políticas y criticar el juicio, afirmando que ya se le había declarado culpable antes de celebrarse la vista. Varios diplomáticos extranjeros que intentaron asistir a la vista no consiguieron su objetivo, pero sí estuvieron presentes dos periodistas extranjeros.

Amnistía Internacional cree que Yndamiro Restano Díaz y María Elena Aparicio son presos de conciencia encarcelados únicamente por intentar desarrollar sus legítimas actividades políticas no violentas. El MAR fue creado en 1990 con el objetivo declarado

de "ayudar con nuestras ideas a la transición del socialismo del estado al socialismo democrático en nuestra patria". También forma parte de una agrupación mayor de grupos políticos extraoficiales y de derechos humanos denominado Concertación Democrática Cubana.

Al parecer no se van a abrir diligencias contra Berencie Morales, Jorge Egaña e Iraída Montalvo Miranda que también fueron detenidos en diciembre de 1991 y liberados poco después.

ACCIONES RECOMENDADAS: Telegramas, télex, cartas por vía aérea:

-expresando preocupación porque Yndamiro Restano Díaz y María Elena Aparicio han sido condenados a diez y siete años de cárcel respectivamente;

-instando a que sean liberados inmediata e incondicionalmente por considerar que son presos de conciencia detenidos exclusivamente por causa de sus legítimas y pacíficas actividades políticas.

LLAMAMIENTOS A:

1) Su Excelencia Dr Fidel Castro Ruz
Presidente del Consejo de Estado
Ciudad de la Habana, Cuba

Telegramas: Presidente Castro, Habana, Cuba
Télex: 511122 [Ministerio de Asuntos Exteriores]
[Tratamiento: Su Excelencia]

2) Dr Ramón de la Cruz Ochoa
Fiscal General de la República
Fiscalía General de la República
San Rafael 3, Ciudad de la Habana, Cuba

Telegramas: Fiscal General, Habana, Cuba

Télex: 511456 FISGE

[Tratamiento: Señor Fiscal General]

3) Dr Carlos Amat Forés
Ministro de Justicia
Ministerio de Justicia
Calle O No. 216, 8vo piso
e/ 23 y Humboldt, Vedado
Ciudad de la Habana, Cuba

Telegramas: Ministro Justicia, Habana, Cuba

Télex: 511331 MINJU CU

[Tratamiento: Señor Ministro]

4) Dr José Raúl Amaro Salup
Presidente del Tribunal Supremo Popular
Ciudad de la Habana, Cuba

Telegramas: Presidente Tribunal Supremo Popular, Habana, Cuba

Télex: 511457 TSUPO

[Tratamiento: Señor Presidente]

COPIAS A:

Coordinadora de Derechos Humanos de Cuba
CODEHU
1040 S.W. 27 Ave, Miami, FL 33135
EE UU

y a la representación diplomática de Cuba en el país del remitente.

SE RUEGA ENVÍEN LOS LLAMAMIENTOS INMEDIATAMENTE. Consulten con el Secretariado Internacional o con la oficina de la Sección si los envían después del 16 de julio de 1992.